



**Análisis Estratégico y
de Comunicación**
Zapopan

CIRCULAR

REGIDORES, SECRETARIO, SÍNDICO, JEFE DE GABINETE, TESORERA, COMISARIO GENERAL, CONTRALOR CIUDADANO, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTALES, UNIDAD DE ENLACES ADMINISTRATIVOS JURÍDICOS. PRESENTES



Gobierno de
Zapopan

Análisis Estratégico y
de Comunicación
Hidalgo #151
Centro Histórico
Zapopan Jalisco México
35 16 22 00
ext 1405
www.zapopan.gob.mx

Sirva el presente para enviarles un cordial saludo, así mismo informarles del acuerdo de suplencia por ausencia del Coordinador de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan Jalisco, ya que, de conformidad al acuerdo delegatorio, se ausentará de sus funciones del periodo comprendido del 04 de abril del 2021 al 02 de junio del 2021. La persona designada para suplir la ausencia será el C. José Emigdio García Muro, con nombramiento de Jefe de Unidad de Prensa y Difusión, para que todos los oficios dirigidos a esta coordinación sean remitidos con la siguiente leyenda:

“Lic. José Emigdio García Muro, encargado del despacho de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, mediante acuerdo de suplencia de fecha 25 de marzo de 2021”.

Sin otro asunto, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que considere al respecto.

ATENTAMENTE

“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”

LIC. JOSÉ EMIGDIO GARCÍA MURO

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS
ESTRATÉGICO Y COMUNICACIÓN, MEDIANTE EL ACUERDO DE SUPLENCIA
DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.**

JEGM/jdsr





--- En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 25 veinticinco de marzo de 2021 dos mil veintiuno, la suscrita ciudadana Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco Lic. Graciela de Obaldía Escalante, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente-----

----- A C U E R D O : -----

--- El Artículo 42 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 81 ochenta y uno del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, dispone el procedimiento para suplir las faltas temporales de los servidores públicos, señalando que:

a. La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas, deberá necesariamente ser servidor público de este Municipio y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse;

b. El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con ocho días de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos previstos en el inciso anterior; y

c. El Presidente Municipal validará mediante acuerdo, en su caso, la designación del suplente.

--- Es el caso que el Lic. José David Estrada Ruiz Velasco, Coordinador de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco, ha solicitado licencia al cargo, en los términos de lo previsto por el artículo 42 párrafo segundo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por lo anteriormente señalado, se debe de determinar la suplencia de dicho servidor público. De esta forma, también se señala que su ausencia será a partir del día 04 cuatro de abril al 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, y se propone que dicha ausencia sea suplida por el **C. José Emigdio García Muro, con nombramiento de Jefe de Unidad de Prensa y Difusión**, adscrito a la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco.-----

--- Por tanto, se emite este Acuerdo para designar como encargado del Despacho de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación del Municipio de Zapopan, Jalisco, al **C. JOSÉ EMIGDIO GARCÍA MURO, cuyas facultades se ejercerán a partir del día 04 cuatro de abril al 02 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno**, sin perjuicio de que pueda revocarse o modificarse su vigencia.-----

--- Se emite el presente acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. Así lo acordó y firma la suscrita ciudadana Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Lic. Graciela de Obaldía Escalante en unión del Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento Lic. Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe-----


LIC. GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA


LIC. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CA